



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós  
Rdo. N° 631304003002-2017-00203-00  
Inter. 2032

Previo a resolver sobre la terminación del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRES & CIA S. EN C, como cesionario del señor GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ, en contra de la señora MARIA OFELIA HERNANDEZ MORALES, por dación en pago, se dispone requerir a la Oficina Registro de Instrumentos Públicos, a fin de que remitan con destino a este proceso, el certificado de tradición de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nros. 282-6618 y Nro. 282-24548.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA**

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 185  
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Gloria Isabel Bermudez Benjumea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c01cf54b3f8c8e385bcda1f7066303f10c0d610247343bd5f149a0ebbe59d0b**

Documento generado en 21/11/2022 03:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>